

Informe N°

6

Contrato:

Expediente

202311001301000006E

RP

50

CDP

27

Contrato

CD-2026-0059

Fecha RP

2026-01-09

Fecha CDP

2026-01-02

Objeto del contrato

PRESTAR SUS SERVICIOS PARA ASESORÍA Y/O APOYO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES QUE INTEGRA LAS ÁREAS PROTEGIDAS, NEGOCIOS VERDES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Informacion Bancaria:

Banco

BANCO DE BOGOTÁ

Numero de cuenta

151354461

Tipo de cuenta

AHORROS

Fecha de suscripcion

2026-01-13

Plazo de Ejecución

2026-12-13

Objeto

PRESTAR SUS SERVICIOS PARA ASESORÍA Y/O APOYO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES QUE INTEGRA LAS ÁREAS PROTEGIDAS, NEGOCIOS VERDES Y OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN ESTABLECIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Valor total del contrato

101200000

CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

9200000

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

9200000

NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

55200000

CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución

55 %

Porcentaje por ejecutar

45 %

Fecha inicio

13/06/2026

Fecha fin

12/07/2026

Obligación N° .1: Brindar apoyo en el marco de los convenios suscritos entre la CRA y organismos nacionales, locales e internacionales, mediante los que se busquen gestionar y avanzar en el cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027, específicamente, en la Línea Estratégica No.2 Gestión para la Conservación Sostenible del Recurso Natural.

Aprobada

Corregir

Para el periodo Junio-Julio se apoyo las acciones de planeación de la medidas y/o acciones tempranas en el marco del proyecto complejo solares de Bolívar y su conexión a la subestación Sabanalarga, en coordinación entre ISAGEN S.A. y Fondo Mundial para la Naturaleza Colombia - WWF Colombia, el cual tiene como objetivo continuar con la ejecución del Plan de Compensación por Perdida de Biodiversidad agrupadas, en el proyecto en mención; dentro de la acciones concertada avanzar están dirigidas a la identificación de la infraestructura blanda para promoción del ecoturismo en el área protegida Luriza.

Obligación N° .2: Apoyar los procesos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, dirigidos a las ocho (08) áreas protegidas existentes en el departamento del Atlántico, tanto de carácter público como privado, DMI Luriza, PNR Los Rosales, DRMI Palmar del Titi, RFP El Palomar, DRMI Banco Totumo Bijibana, RNSC Los Mamellales, RNSC Los Charcones y Cerro la Vieja.

Aprobada

Corregir

Se adelantaron las observaciones y revisiones de la propuesta del documento Plan de Ordenamiento ecoturístico para el Distrito de Manejo Integrado Luriza, así mismo se plantaron y/o se promovieron las acciones que permitan adelantar las acciones de conservación para dicha área.

Obligación N° .3: Asesorar en la gestión realizada por la entidad ambiental en el proceso de actualización, ajustes e implementación de los planes de manejo de las cinco áreas protegidas de carácter público del Atlántico, DMI Luriza, PNR Los Rosales, DRMI Palmar del Titi, RFP El Palomar, DRMI Banco Totumo Bijibana.

Aprobada

Corregir

apoyo y asesoro al grupo de ordenanza forestal para establecer lineamientos a una empresa privada obligada de dar cumplimiento a algunas obligaciones en el marco de las compensaciones ambientales, en relación con la actualización del Plan de Manejo de un área protegida, para el periodo mes de Junio – Julio 2026.

Obligación N° .4: Asesorar y apoyar en las acciones técnicas que deban adelantarse en relación a las acciones encaminadas al cumplimiento de las compensaciones ambientales por pérdida de biodiversidad, interpuestas desde el orden regional o nacional y actividades de siembra de árboles, en el departamento del Atlántico.

Aprobada

Corregir

Se acompañó y se apoyó una medida de compensación que se adelantan en algunos predios del área de amortiguamiento del área protegida DMI Luriza, en la que se adelantan acciones de restauración y de medidas de conservación sostenible, específicamente en organizar y convocar a los diferentes miembros de las comunidades de Luriza para que se vinculen activamente en cada una de las acciones y/o estrategias de conservación.

Obligación N° .5: Apoyar y asesorar al grupo CRIA de la Entidad, en temas relacionados con la utilización y/o movilización de especímenes de la fauna silvestre y con la expedición de salvoconducto de movilización de ejemplares de provenientes de establecimientos de Zoocría, comercializadoras de productos faunístico y Curtiembres.

Aprobada

Corregir

Se apoyó en todas las actividades relacionadas con la expedición de salvoconducto de movilización de ejemplares de provenientes de establecimientos de Zoocría; comercializadoras y Curtiembres y se prestó apoyo en lo relacionado al manejo y disposición de fauna incautada, para el periodo mes Junio – Julio 2026.

Obligación N° .6: Asesorar y apoyar en el marco de las iniciativas tendientes a la identificación, certificación, fortalecimiento y promoción de los negocios verdes en el Departamento del Atlántico.

Aprobada

Corregir

Se apoyo en el acompañamiento al proyecto de Atlántico Verde, especialmente en el fortalecimiento de la tienda y así mismo se adelantó reunión con el representante legal de los negocios verdes avalados por la CRA.

Obligación N° .7: Apoyar en la conceptualización ambiental en temas relacionados con el componente biótico, especialmente, en temas de especies en vía de extinción y/o especies exóticas.

Aprobada

Corregir

Se apoyo en la revisión de una medida de manejo para la reubicación de fauna silvestre.

Se atendieron solicitudes de información que involucra el componente fauna silvestre.

Obligación N° .8: Apoyar en las demás actividades asignadas con ocasión a la ejecución del objeto contractual.

Aprobada

Corregir

Atención a 5 respuesta de comunicados interno requeridos por la oficina jurídica de la entidad.